

CENSO A FAVOR DEL AYUNT.

1753, 23 de Febrero (Fol. 73 v y 74 r)

Se acuerda mandar al Mayordomo de Propios D. Francisco López de Gamarra el Anciano, que confeccione y presente una memoria de las censos que hay impuestos a favor del Ayuntamiento, "con expresión de su respectiva cantidad: los que están corrientes y aquellos en que hay dificultad por falta de reconocimiento de no saber las fincas ni los poseedores..."

id. 2 de Marzo (Fol. 75 r y v y 76 v y sigs).

El Mayordomo presenta la memoria, que se inserta al final del cabildo.

Se acuerda que los escribanos comuniquen al Cabildo los trasposos de bienes en que intervengan cuando sea de propiedades gravadas a favor del Ayuntamiento para que se reconozca el censo por el nuevo dueño.

Hay una larguísima relación (hasta el fol. 82 r) de los censos con detalles de situación, cuantía, propietarios iniciales y actuales etc.

